



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que los artículos 63, segundo párrafo, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señalan que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Previendo el Artículo 75, fracción III, VII y XI de la referida Ley Orgánica, la existencia de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; e Inspectoría de Hacienda, Segunda; cuyas facultades y obligaciones, se encuentran establecidas en el Artículo 58, párrafo segundo, fracciones III, VII y XI del Reglamento Interior del Congreso.

CUARTO.- Que a este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 55, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, compete el proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas y, en su caso, a quienes deban sustituir a sus integrantes por renuncia, licencia o cuando proceda la remoción.

QUINTO.- Que para cumplir con lo señalado anteriormente, el 11 de septiembre de 2018, fue aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integraron con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, las comisiones ordinarias.

SEXTO.- Que el Artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso, en sus párrafos segundo y cuarto, dispone que los integrantes de las comisiones ordinarias duraran el término correspondiente a cada Legislatura. No obstante, las fracciones parlamentarias, por conducto de sus coordinadores, podrán solicitar a la Junta, las modificaciones necesarias a los integrantes de alguna comisión, al inicio de cada



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

período ordinario de sesiones. Solicitud que debe ser dirigida a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, para que el órgano de gobierno resuelva lo conducente.

SÉPTIMO.- Que el Diputado Agustín Silva Vidal, en ese entonces Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, mediante oficio HCE/GPPRD/LXIII/052/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, dirigido a la Junta de Coordinación Política, solicitó la modificación de la integración de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Adjuntando al mismo, un acta de fecha 10 de agosto del año en curso, firmada por cuatro de los seis integrantes de esa fracción parlamentaria, en la que se acordó que en la referida Comisión Ordinaria para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional, asuma como Presidente el Diputado Agustín Silva Vidal, en sustitución de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

OCTAVO.- Que de igual forma, mediante oficio HCE/GPPRD/LXIII/001/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, la Diputada Patricia Hernández Calderón, en funciones de nueva Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, solicitó a este órgano de gobierno, la modificación de la integración de las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, e Inspectoría de Hacienda, Segunda; en relación con los espacios que corresponden a dicho grupo parlamentario; a efectos de que el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, ocupe la Presidencia de la Junta de Directiva de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, en sustitución de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales; y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, ocupe la Presidencia de la Comisión Ordinaria Inspectoría de Hacienda, Segunda, en sustitución de la Diputada Patricia Hernández Calderón.

NOVENO.- Que en atención a las solicitudes descritas en los considerandos anteriores, quienes integran la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54, párrafos segundo y cuarto del Reglamento Interior del Congreso, determinamos que son viables las modificaciones planteadas por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a las presidencias de las juntas directivas de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, e Inspectoría de Hacienda, Segunda, al tratarse de espacios dentro de dichos órganos legislativo, que corresponde al citado grupo parlamentario.

DÉCIMO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ACUERDO PARLAMENTARIO 014

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; e Inspectoría de Hacienda, Segunda, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente forma:

Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur.	
Presidente:	Diputado Agustín Silva Vidal
Secretaria:	Diputada Katia Ornelas Gil
Vocal:	Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo
Integrante:	Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras
Integrante:	Diputado Daniel Cubero Cabrales
Integrante:	Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle
Integrante:	Diputado Jesús de la Cruz Ovando

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo.	
Presidente:	Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca
Secretaria:	Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo
Vocal:	Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos
Integrante:	Diputada Cristina Guzmán Fuentes
Integrante:	Diputado José Concepción García González



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda.	
Presidente:	Diputado Ricardo Fitz Mendoza
Secretaria:	Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras
Vocal:	Diputada Alma Rosa Espadas Hernández
Integrante:	Diputada Minerva Santos García
Integrante:	Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo
Integrante:	Diputado José Concepción García González
Integrante:	Diputada Odette Carolina Lastra García

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la página de internet del H. Congreso del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
SECRETARIA**